



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 15 DE JULIO DE 1999

Número 161

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

- 8501 9225 Orden de 30 de junio de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula con carácter provisional el procedimiento para el abono de retribuciones al personal transferido en materia de educación no universitaria.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Presidencia**

- 8502 9224 Orden de 6 de julio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas del Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código BFX02L-8).

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 8505 9228 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de cebadero porcino, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 558/98 de E.I.A., a solicitud de doña Dolores García Martínez y doña Virtudes Martínez Medina.

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Economía y Hacienda**

##### **Oficina Liquidadora de Mula**

- 8505 9223 Notificación a sujetos pasivos.

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 8506 9235 Anuncio de licitación de obras. Exp. 03/01/99/0039.  
8506 9236 Anuncio de licitación de obras. Exp. 03/01/99/0043.  
8507 9237 Anuncio de licitación de obras. Exp. 03/01/99/0044.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 8507 9226 Anuncio de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.  
8508 9227 Resolución anulatoria de cotos privados de caza.

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 8509 9229 Anuncio sobre información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Anexo a la red de suministro industrial a Alguazas. Posición 15.28.2A", en el término municipal de Molina de Segura.

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Economía y Hacienda**

##### **Agencia Tributaria**

##### **Delegación de Cartagena**

- 8510 9213 Notificación de actos administrativos.

Pág.

Pág.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**  
8510 9021 Relación de deudores del Rég. R.E.A. Empresas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social**  
8511 9245 Relación de deudores del Régimen General

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz**  
8514 8927 Expediente de dominio número 95/99.

**Primera Instancia número Dos de Cartagena**  
8514 8941 Autos de Declaración menor cuantía, sobre reclamación de cantidad número 6/99.

**Primera Instancia número Cinco de Cartagena**  
8514 8940 Juicio Art. 131 L.H., número 388/98.

**Primera Instancia número Ocho de Cartagena**  
8514 8942 Juicio ejecutivo 460/93.

**Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena**  
8515 8954 Juicio de faltas 226/98.

**Instrucción número Uno de Cartagena**  
8515 8953 Juicio de faltas número 377/98-P.

**De lo Social número Uno de Cartagena**  
8515 8951 Autos número D-102/99. Ejecución número 134/99.  
8515 8952 Autos número 261/93. Recurso número 84/99.

**Primera Instancia número Uno de Murcia**  
8516 8916 Juicio ejecutivo 126/99.

**Primera Instancia número Dos de Murcia**  
8516 8933 Juicio ejecutivo número 804/90.

**Primera Instancia número Cuatro de Murcia**  
8517 8920 Juicio ejecutivo 189/92.  
8517 8936 Juicio ejecutivo número 553/98.  
8518 8926 Juicio ejecutivo número 869/98.

**Primera Instancia número Cinco de Murcia**  
8518 8938 Procedimiento Art. 131 L.H., número 169/99.

**Primera Instancia número Seis de Murcia**  
8519 8923 Expediente liberación de cargas número 394/98.  
8519 8917 Autos de expediente de liberación de gravámenes 685/97.  
8519 8937 Juicio ejecutivo 450/97.

**Primera Instancia número Siete de Murcia**  
8520 8935 Procedimiento artículo 131 L.H. número 858/98.  
8521 8939 Procedimiento Art. 131 L.H., número 100/99.  
8521 8934 Menor cuantía número 944/93.  
8522 8928 Juicio ejecutivo número 57/99.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia**  
8522 8924 Desahucio número 166/99.

**De lo Social número Dos de Murcia**  
8523 8949 Proceso 75/99, sobre cantidad.  
8523 8948 Autos 150/99, sobre desempleo.  
8523 8950 Proceso número 239/99, sobre extinción de contrato.  
8524 8945 Autos 821/98, ejecución 57/99, sobre cantidad.

**De lo Social número Cinco de Murcia**  
8524 8946 Autos 129-130/99.

**Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier**  
8524 8943 Juicio de faltas 372/98.  
8525 8944 Juicio de faltas 324/98.

**Primera Instancia número Uno de Totana**  
8525 8918 Juicio verbal número 413/97.

**Primera Instancia número Dos de Totana**  
8525 8919 Autos de juicio de cognición 150/97.

**De lo Social número Tres de Albacete**  
8525 8947 Procedimiento ejecución 10/1999.

**IV. Administración Local**

**Lorca**  
8526 9218 Contratación. Subasta de obras. Expediente 109/99.  
8526 9219 Contratación. Subasta de obras. Expediente 110/99.  
8527 9220 Contratación. Subasta de obras. Expediente 111/99.

**Mula**  
8527 9216 Colectores generales de la ciudad, área Sur.  
8528 9217 Cuenta general del presupuesto 1998.

**San Javier**  
8528 9221 Licitación de suministro. Expediente 18/99.  
8528 9222 Licitación de arrendamiento de suministro. Expediente 19/99.

**Yecla**  
8529 9214 Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde.  
8529 9215 Delegación de atribuciones.

**TARIFAS**

<b>Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Números sueltos</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178

**B.O.R.M. INTERNET [www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)**

<b>Internet Boletín Oficial Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Internet Archivo Histórico Suscripciones</b>	<b>Ptas.</b>	<b>4% IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	31.690	1.268	32.958	Anual	25.000	1.000	26.000
Ayos. y Juzgados	14.549	582	15.131	Ayos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	23.809	952	24.761	Semestral	15.000	600	15.600

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**9225 Orden de 30 de junio de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula con carácter provisional el procedimiento para el abono de retribuciones al personal transferido en materia de educación no universitaria.**

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de marzo de 1997, estableció un procedimiento para el abono de las retribuciones del personal de la Comunidad Autónoma, en virtud del cual los empleados públicos perciben sus retribuciones desde el momento en que el Tesoro Público Regional sitúa los fondos en las Entidades de crédito que prestan servicios financieros a la Comunidad, abandonándose el anterior sistema de abono de nóminas mediante cuentas de habilitaciones de personal.

La asunción de las competencias en materia de educación no universitaria, y como consecuencia la integración en la Comunidad del personal transferido, lleva consigo la necesidad de incluir al nuevo personal en el Sistema Informático de Gestión Integrada de Personal, Nóminas y Seguridad Social, como requisito previo para la aplicación del procedimiento de abono de nóminas actualmente establecido. Por otra parte, la aplicación de este procedimiento supone un cambio respecto al sistema de abono de retribuciones que, mediante cuentas de habilitaciones de personal, venía realizando la Administración del Estado a sus empleados.

La necesaria adaptación al nuevo procedimiento, así como la imprescindible adecuación de los actuales sistemas informáticos, exigen la regulación, con carácter provisional, del procedimiento de abono de las nóminas al personal transferido con cargo a una cuenta restringida de retribuciones de personal, tal y como se realizaba en la Administración estatal hasta el momento de las transferencias.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas y de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en virtud de lo establecido en el artículo 9 g) de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia,

DISPONGO:

#### Artículo primero.

La presente Orden regula, con carácter provisional, el procedimiento para el abono de las retribuciones del personal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que sea transferido a ésta desde la Administración del Estado con motivo de la asunción de las competencias en materia de educación no universitaria.

#### Artículo segundo.

Los documentos contables de ejecución presupuestaria de las nóminas de retribuciones del personal a que se refiere el artículo anterior, se expedirán a favor del Habilitado de personal,

como agente mediador en el pago, nombrado al efecto por la Consejería de Cultura y Educación.

El nombramiento, y en su caso el cese, del citado Habilitado de personal deberá ser comunicado a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

#### Artículo tercero.

La Tesorería de la Comunidad Autónoma transferirá el importe líquido de la nómina a una cuenta corriente restringida de pagos, destinada exclusivamente al abono de las retribuciones del referido personal transferido.

Su apertura, régimen de funcionamiento y cancelación deberá ser autorizada por el Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Cultura y Educación, y previo informe de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

#### Artículo cuarto.

La disposición de fondos de la referida cuenta estará restringida exclusivamente al pago de las retribuciones a favor del personal citado en el artículo primero, y se realizará mancomunadamente por el Habilitado de personal nombrado al efecto y por el funcionario que designe el Jefe de la Unidad Administrativa a la que esté adscrita la citada Habilitación. La designación de este funcionario, y en su caso su cese, deberá ser comunicada a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

#### Artículo quinto.

Con independencia de la obligación del Habilitado de personal de rendir las cuentas y llevar los registros contables correspondientes, la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas y de la Intervención General, podrá efectuar sobre la citada cuenta las comprobaciones que considere oportunas.

#### Artículo sexto.

1.-La justificación definitiva de los libramientos estará constituida, además de por la documentación que motivó su expedición, por la siguiente:

a) Un ejemplar de la relación de perceptores cursada a las Entidades de crédito pagadoras, en la que éstas harán constar, mediante diligencia autorizada, que las transferencias ordenadas han sido verificadas puntualmente y el detalle de las que no hayan podido realizarse.

b) Certificación del saldo en la cuenta corriente restringida a la fecha de la justificación de la nómina.

A la vista de esta documentación y de los datos que obren en su poder, procedentes del Libro de cuentas corrientes, el Habilitado confeccionará un estado en el que se indique:

1. Saldo de la cuenta corriente en la fecha de la justificación anterior.
2. Fondos ingresados desde la anterior fecha a la actual.
3. Transferencias realizadas en el mismo plazo.
4. Saldo actual.

Asimismo detallará en relación certificada el contenido y naturaleza de las partidas que integran el saldo actual. Esta relación certificada servirá de base a la Intervención Delegada

para efectuar el control posterior de los reintegros por cantidades no satisfechas.

Sólo podrán ordenarse transferencias con cargo a una nómina durante el plazo señalado para su justificación, esto es, durante los quince días siguientes a partir de la fecha señalada para su efectividad.

c) En su caso, las cartas de pago justificativas de los reintegros verificados mediante ingreso directo en el Tesoro Regional.

2.- La Habilitación justificará los libramientos ante la Intervención Delegada en la Consejería de Cultura y Educación dentro de los quince días siguientes a la fecha señalada para la efectividad de las correspondientes retribuciones.

#### **Disposición adicional primera**

En relación a los anticipos de nóminas con cargo a cuentas extrapresupuestarias, a que se refiere el punto Sexto de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de marzo de 1997, por la que se regula el procedimiento para el abono de las retribuciones al personal de la Comunidad Autónoma, los documentos de las correspondientes cuentas extrapresupuestarias de anticipos, previstos en el número 3 del referido punto Sexto, se expedirán a favor del Habilitado de personal de la Consejería de Cultura y Educación a que se refiere el artículo segundo de esta Orden.

#### **Disposición adicional segunda**

El Habilitado que realice el pago de las nóminas al personal a que se refiere esta Orden, a efectos del adecuado control de los fondos recibidos, deberá llevar los registros a que se refiere el punto 6 de la Resolución de 23 de mayo de 1995, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se aprueban las normas de contabilidad de las cajas pagadoras y se establecen modelos normalizados de registros contables y cuentas justificativas.

#### **Disposición transitoria única**

Hasta tanto no se produzca la integración de la nómina del personal transferido en materia de educación en el sistema de gestión de personal de esta Comunidad Autónoma, se mantendrán los procedimientos para la confección de dicha nómina, así como los modelos de los documentos justificativos, establecidos en la Administración del Estado.

#### **Disposición final primera**

Una vez que el Sistema Informático de Gestión Integrada de Personal, Nóminas y Seguridad Social lo permita, y así lo manifieste expresamente la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, el abono de las retribuciones del personal a que se refiere esta Orden se realizará conforme a lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de marzo de 1997.

#### **Disposición final segunda**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 30 de junio de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

## **2. AUTORIDADES Y PERSONAL**

### **Consejería de Presidencia**

**9224 Orden de 6 de julio de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas del Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (Código BFX02L-8).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 281, de 4 de diciembre de 1997), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

#### **DISPONGO:**

##### **Primero**

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social de la Administración Regional.

##### **Segundo**

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, en la dirección INTERNET "http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta".

##### **Tercero**

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Decreto 73/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1997, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

#### **BASES ESPECÍFICAS:**

##### **1. NORMAS GENERALES**

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 4 plazas del Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- **Fase de oposición:** el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 55, de 7 de marzo de 1998), y el

programa de materias específicas se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM n.º 67 de 23 de marzo de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

**1.2.2.- Fase de concurso:** en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de **8** puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'066** puntos, hasta un máximo de **6** puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de **0'033** puntos, hasta un máximo de **3** puntos.

La suma de las puntuaciones de los apartados a) y b) no puede superar los **6** puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Técnico, Especialidad u Opción Asistente Social de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 20 de diciembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública («B.O.R.M.» de 9 de enero de 1995), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

**1.2.3.-** El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

**1.2.4.-** La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

**1.3.-** La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

**1.4.-** El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de noviembre de 1999, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**2.1.-** Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

**2.2.-** Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Diplomado en Trabajo Social/Asistente Social.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

## 3. SOLICITUDES

**3.1.-** Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM n.º 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

**3.2.-** La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

**3.3.-** El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

**3.4.-** La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 4.568 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

**3.5.-** La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## 4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

## 5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Ginés Cánovas Sánchez.

Suplente: D.ª Lucía Hernández Martín.

Secretario

Titular: D.<sup>a</sup> Rosario Guijarro Bernal.

Suplente: D.<sup>a</sup> Carmen Moreno Antequera.

Vocal primero:

Titular: D.<sup>a</sup> Purísima González Liébana.

Suplente: D.<sup>a</sup> María Mercedes Guillén Torres.

Vocal Segundo:

Titular: D. Eduardo J. Osuna Carrillo Albornoz.

Suplente: D.<sup>a</sup> María Dolores Pérez Cárceles.

Vocal tercero:

Titular: D.<sup>a</sup> María Isabel Nieto Jiménez.

Suplente: D.<sup>a</sup> Josefa Saura Martínez.

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la segunda.

## 6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra "T".

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

## 7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

## 8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

## 9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra "T".

## 10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El período de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

## 11. LISTA DE ESPERA

11. 1.- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11. 2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11. 3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo

Técnico, Opción Trabajo Social, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11. 4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11. 5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11. 2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

Posteriormente, el Consejero de Presidencia dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

## 12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de julio de 1999.—El Consejero de Presidencia,  
**Juan Antonio Megías García.**

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**9228 Anuncio de información pública relativo al Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de cebadero porcino, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 558/98 de E.I.A., a solicitud de doña Dolores García Martínez y doña Virtudes Martínez Medina.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento par la ajecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto de ampliación de cebadero porcino, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 558/98 de E.I.A., a solicitud de doña Dolores García Martínez y doña

Virtudes Martínez Medina, con domicilio en C/ Almagro, n.º 18, 1.º, 30412-Caravaca de la Cruz (Murcia), y N.I.F.: 52.812.058-X y 74.432.213-G respectivamente, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 25 de junio de 1999.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Mula

#### 9223 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se ha procedido a citar mediante ANUNCIO en el «Boletín Oficial», comparezcan en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mula, sita en Gran Vía, 1, 1.º, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en esta Oficina.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, el anuncio de citación a los sujetos pasivos relacionados, se expone en esta Oficina Liquidadora de Mula, para conocimiento de los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles puede interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico ante esta Oficina Liquidadora de Mula, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia. No pudiendo simultanearse ambos, y su interpretación no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en esta Oficina Liquidadora de Mula Tasación Pericial Contradictoria.

Liquidación provisional: 45.558/99.  
Referencia expediente: 1995/ML/SU/226.  
Nombre: González Vicente, Domingo.  
D.N.I./C.I.F.: 22.406.523-S.  
Domicilio: Calle Esperanza, 149.  
Municipio: Molina de Segura.  
Importe: 0 pesetas.  
Referencia expediente: 1995/ML/TR/1424.  
Apellidos y nombre: Grupo Inmobiliario Sureste, S.L.  
D.N.I./C.I.F.: B-30155360.  
Domicilio: Calle Constitución, s/n., 1.º  
Municipio: Bullas.  
Concepto en que interviene: Sujeto pasivo Art. 14.7 R.D. 1/1993.  
Liquidación: 48.160/99.  
Referencia expediente: 1995/ML/TR/1425.  
Apellidos y nombre: Grupo Inmobiliario Sureste, S.L.  
D.N.I./C.I.F.: B-30157838.  
Domicilio: Calle Constitución, s/n., 1.º  
Municipio: Bullas.  
Concepto en que interviene: Transmitente Art. 14.7 R.D. 1/1993.  
Liquidación: 47.508/99.  
Referencia expediente: 1996/ML/TR/424.  
Nombre: Cuadrados Pastor Julián.  
D.N.I./C.I.F.: 74.337.055-C.  
Domicilio: Calle Revueltas, 4.  
Municipio: Mula.  
Importe: 41.468 pesetas.  
Mula, 21 de junio de 1999.—El Liquidador.

e) Dirección de Internet: [Http://www.carm.es/cpt/data/contracontra](http://www.carm.es/cpt/data/contracontra).

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo c, Subgrupo 6 y Categoría d y Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría d.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

#### 9. Apertura de plicas.

a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El día 6 de septiembre de 1999.

e) Hora: Doce horas, en el salón de actos de la Consejería.

Murcia a 30 de junio de 1999.—El Secretario General,  
**Andrés Ayala Sánchez.**

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 9235 Anuncio de licitación de obras. Exp. 03/01/99/0039.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/99/0039.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mejoras y seguridad vial en la MU-554 en el casco urbano de Archena.

b) Lugar de ejecución: Archena (Murcia).

c) Plazo de ejecución: 5 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 47.524.446 pesetas (285.628 Euros).

#### 5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 1.900.978 pesetas (11.425 Euros).

#### 6. Obtención de documentación.

a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

d) Teléfono: 248173.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

### 9236 Anuncio de licitación de obras. Exp. 03/01/99/0043.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 03/01/99/0043.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Instalación de alumbrado público en la Ctra. MU-304, variante de Alquerías.

b) Lugar de ejecución: Murcia.

c) Plazo de ejecución: 2 meses.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 37.501.024 pesetas (225.386 Euros).

#### 5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 1.500.041 pesetas (9.015 Euros).

#### 6. Obtención de documentación.

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.
- b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.
- c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.
- d) Teléfono: 248173.
- e) Dirección de Internet: Http://www.carm.es/cpt/data/

contra/contralic.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1 y Categoría d.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

- 2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

- 3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9. Apertura de plicas.**

- a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

- b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

- c) Localidad: Murcia.

- d) Fecha: El día 6 de septiembre de 1999.

- e) Hora: Doce horas, en el salón de actos de la Consejería. Murcia a 30 de junio de 1999.—El Secretario General,

**Andrés Ayala Sánchez.**

**6. Obtención de documentación.**

- a) Entidad: Papelería Técnica Universidad.

- b) Domicilio: Calle Puerta Nueva.

- c) Localidad y código postal: 30001-Murcia.

- d) Teléfono: 248173.

e) Dirección de Internet: Http://www.carm.es/cpt/data/

contra/contralic.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

- a) Clasificación: Grupo A, Subgrupo 2 y Categoría d y Grupo G, Subgrupo 4 y Categoría d.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en los apartados 7.3 y 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

- 1. Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

- 2. Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

- 3. Localidad y código postal: 30071-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde el siguiente a la apertura de ofertas.

**9. Apertura de plicas.**

- a) Entidad: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

- b) Domicilio: Plaza Santoña, s/n.

- c) Localidad: Murcia.

- d) Fecha: El día 6 de septiembre de 1999.

- e) Hora: Doce horas, en el salón de actos de la Consejería. Murcia a 30 de junio de 1999.—El Secretario General,

**Andrés Ayala Sánchez.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**9237 Anuncio de licitación de obras. Exp. 03/01/99/0044.**

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

- c) Número de expediente: 03/01/99/0044.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Ensanche y mejora de la MU-531, tramo I. Término municipal de Campos del Río.

- b) Lugar de ejecución: Campos del Río (Murcia).

- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 23.547.115 pesetas (141.521 Euros).

**5. Garantías.**

- a) Provisional: No se exige.

- b) Definitiva: 941.885 pesetas (5.661 Euros).

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**9226 Anuncio de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, dictada por la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, a la persona o entidad sancionada que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución que no es firme en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, dentro de un mes, contado desde el día de esta publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, la Resolución será firme y la multa podrá ser abonada en periodo voluntario, antes del día 5 del mes siguiente

si la publicación se ha producido entre los días 1 y 15 del mes presente; o antes del 20 si se produce con fecha posterior al 16 del presente. De no hacerlo así se procederá a su exacción por vía de apremio con el recargo del 20%.

El correspondiente expediente obre en el Servicio de Pesca y Acuicultura de la mencionada Dirección General.

**N.º Exp.; Denunciado/a; D.N.I./N.I.F.; Domicilio; Municipio; Fecha; Cuantía; Infracción.**

-62/98; Alfonso García Morales; 22.911.672; C/ Roy Ruiz, 5, Bda. Virgen de la Caridad-Cartagena (Murcia); 30-4-99; 9.000 pesetas; Artículos 11 a), 13 a) y 15 c) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo.

Murcia a 2 de junio de 1999.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**9227 Resolución anulatoria de cotos privados de caza.**

Relación de titulares de cotos privados de caza de la Región de Murcia, que han resultado desconocidos o ausentes y que a través de este "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se

procede a su notificación de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que sea igualmente notificada por medio de tablón de edictos de los respectivos ayuntamientos:

Resolución anulatoria de los siguientes cotos privados de caza:

Nombre y apellidos; C.I.F./D.N.I.; Nombre y n.º de coto privado de caza; Municipio; Año  
Cañaverosa, S.A.; A28476646; Cañaverosa; MU-10.150; Calasparra; 1998.

José Marsilla Marín; 323.826; Estrecho de la Encarnación; MU-11.665; Murcia; 1999

Recursos y reclamaciones:

Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 2 de julio de 1999.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, (Decreto n.º 22/1999, de 29 de abril, B.O.R.M. n.º 98), **Enrique Albacete Llamas**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 9229 Anuncio sobre información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones "Anexo a la red de suministro industrial a Alguazas. Posición 15.28.2A", en el término municipal de Molina de Segura.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre; en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del Proyecto de Instalaciones cuyas características se detallan a continuación.

· Peticionario: **GAS MURCIA SDG, S.A.** con domicilio social en Murcia, Camino de la Fuensanta, n.º 6. 30010 – MURCIA.

· Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del Proyecto de Instalaciones "**Anexo a la Red de suministro industrial a Alguazas. Posición 15.28.2A**", que discurre por el término municipal de Molina de Segura.

· Descripción de las instalaciones: el presente Anexo consiste en la realización de la Posición 15.28.2A en el término municipal de Molina de Segura (Murcia) para instalar una Estación de Medida tipo G-1000, que será el punto de entrega para las redes de suministro industrial que está desarrollando Gas Natural Murcia, en la Vega Media del Segura.

· Presupuesto: 22.544.800 Pts.-

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares deriva de la construcción de este Anexo se concreta en la expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sita en la Calle Nuevas Tecnologías, s/n (C.P. 30005) MURCIA, así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado en esa Dirección General las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de **veinte días** a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Murcia, 21 de junio de 1999.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS INSTALACIONES AUXILIARES

#### PROYECTO: "Anexo a la Red de suministro industrial de Alguazas"

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca n.º	Titular y Domicilio	Afección		Catastro Exp.m <sup>2</sup>	Polig.	Naturaleza Parcela
		L.M.I.	O.T. m <sup>2</sup>			
Término municipal: Molina de Segura						
MU-MS-14-PO	José López Illán. c/ San Antonio, 6. 30500 – Molina de Segura, Murcia	0	0	746	20	726 Frutales Regadío
MU-MS-15-PO	Francisco García Fernández, c/ Menéndez Pelayo, 66. 30500 Molina de Segura, Murcia	0	0	210	20	728 Huerta

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Tributaria

Delegación de Cartagena

#### 9213 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30696090.

Razón social: Construcciones Valera Zamora, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 y 1996.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación del inicio-propuesta de Resolución del expediente sancionador por los impuestos y periodos indicados.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 30 de junio de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Orgega García.

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 9021 Relación de deudores del Rég. R.E.A. Empresas.

Relación de deudores del Rég. R.E.A. EMPRESAS que, de conformidad con el Art. 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27/11/92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de DIEZ DÍAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Ortega y Gasset, s/n., de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000102406	FRANCISCO SANCHEZ CANOVAS, S.A. PEDANIA S. CAYETANO (C.P. 30700)	TORRE PACHECO	0192 a 0292	39.398
3000104580	SANCHEZ GONZALEZ CARMELO CL PIERO 1 (C.P. 30366)	ALGAR (EL)	0190 a 1295	19.789
3000105580	CANO MOLINA ANGEL CL CALVO SOTELO, 148 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	0193 a 1297	62.189

Murcia, 7 de junio de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 Tesorería General de la Seguridad Social  
 Dirección Provincial de Murcia

**9245 Relación de deudores del Régimen General**

Relación de deudores del Régimen Trabajadores Autónomos que, de conformidad con el artículo 168 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n., de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el O.M. de 22 de febrero de 1996.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
0201004560	CONSTRUCCIONES MAYCHE, S.L. CL JOSE ECHEGARAY 4 (C.P. 30530)	CIEZA	0294 a 1094	1.860.017
3000019245	HISPANO RADIO MARITIMA, S.A. MURALLA MAR 17 Y 18 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0992 a 0992	196.290
3000021422	JUAN PEDRO SANCHEZ PUERTA, S.A.L. LORENZO RUBIO 1 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0796 a 0597	23.745.838
3000031461	AGUILAR Y MADRID, S.L. CL RAMON Y CAJAL 134 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0397 a 0397	30.278
3000031471	FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ, S.A. LO CUADRADO,-PUEBLA DE MULA (C.P. 30179)	MULA	0191 a 0595	52.733.937
3000033002	MUEBLES ESTILO, S.L. JIMENEZ DE LA ESPADA 32 (C.P. 30203)	CARTAGENA	0197 a 1297	998.722
3000056994	MATERIALES DE CONSTRUCCION GINES NAVARRO, S.A. PUIGCERVER, 8 (C.P. 30870)	MAZARRON	0591 a 1297	77.108.986
3000057705	COMERCIAL DISTRIBUIDORA MURCIA, S.L. CL ORILLA DE LA VIA 72 (C.P. 30010)	MURCIA	1294 a 0197	6.897.170
3000058702	DIST. UNIDOS MAQ. Y REPUESTOS CTR.PALMAR,28-KM.2 (C.P. 30010)	MURCIA	1089 a 1089	92.125
3000059476	DISCOTECA JUMBO, S.L. COLON 87 (C.P. 30510)	YECLA	0896 a 0797	607.780
3000060810	INSTITUTO LLORENTE, S.A. PZ PRECIOSA 3 (C.P. 30008)	MURCIA	0791 a 0992	527.183
3000060891	DICHALSON, S.A. NUEVA 14 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0892 a 1096	9.062.686
3000061284	AZULEJOS MIGUEL, S.L. CL DIAMANTE 26 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0893 a 0893	24.786
3000063348	ESTRUCTURAS DE CIEZA, S.A. AVDA. DE ITALIA, 1-1 (C.P. 30530)	CIEZA	0990 a 1095	6.253.395
3000063736	I.M.A.G. IND. A. GRACIA, S.A. CARRIL MORATAS, 28 (C.P. 30011)	MURCIA	1091 a 1091	95.406
3000064014	CALZADOS FAMAC, S.L. DE MURCIA,KM.63 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	0796 a 1296	3.255.160
3000065313	TORNEADOS MARCO, S.L. CT ALMANSA KM. 2'5 (C.P. 30510)	YECLA	0795 a 1296	6.117.707
3000069219	PUCHE MARTINEZ JOSE MURCIA 57 (C.P. 30510)	YECLA	1193 a 0994	2.698.253
3000071929	JOSE DATO SANCHEZ VELAZQUEZ, 7-2ªA (C.P. 30530)	CIEZA	0994 a 0994	210.000
3000073818	CAMUR, S.A. POLIGONO IND.FUENTE ASCOY (C.P. 30530)	CIEZA	1194 a 1294	128.225
3000077592	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO MUSSO V ED NUEV LORCA (C.P. 30800)	LORCA	1091 a 0593	204.432

3000082947	REPRESENT. Y DISTRIB. CANDEL C. BARCA, 30 (C.P. 30530)	CIEZA	0392 a 0392	27.389
3000083301	PROMOCIONES GARCIA HNOS, S.A. GENERAL RUIZ 4 1 B (C.P. 30530)	CIEZA	0793 a 0793	240.000
3000083980	PAVIMENTOS DE MURCIA, S.A. RIO SEGURA 8 (C.P. 30002)	MURCIA	0393 a 0195	15.115.238
3000089025	CINTRA, S. COOP. CARRIL DE LOS GONZALEZ 27 (C.P. 30158)	GARRES (LOS)	0293 a 0796	7.249.000
3000090292	SANTO CRISTO DEL CONSUELO, S. COOP. LTDA. FERNANDO III EL SANTO 5 (C.P. 30530)	CIEZA	0993 a 0993	32.788
3000091613	SOBRI, S.A. ARCO 5 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1294 a 0595	2.567.262
3000093040	ARILEBOR, S.L. HIÑOJAR S/N (C.P. 30850)	LORCA	0993 a 0296	13.079.502
3000093729	TALLERES ABRIL, S.L. CT. DE MURCIA S/N (C.P. 30430)	CEHEGIN	0596 a 0797	3.406.306
3000096669	CONGELADOS MAYORISTA DE ALIMENTACION, S.L. CARRIL DE LA CIVILA, S/N. (C.P. 30006)	MURCIA	0993 a 0596	8.755.166
3000097106	MOTELMUR, S.L. C/MAYOR, 58 (C.P. 30820)	ALCANTARILLA	1094 a 0797	10.086.283
3001001416	DICHALSON, S.A. NUEVA 14 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0793 a 0893	68.008
3001002654	ROMERO MORENO MIGUEL ANGEL LOPE DE VEGA 3 (C.P. 30520)	JUMILLA	0194 a 0994	634.214
3001002785	LOPEZ BERMUDEZ JOSE SAN CARLOS 4-2 A 2A ESC (C.P. 30003)	MURCIA	0294 a 0694	189.714
3001003197	ZYRA CALZADOS, S.L. DE GRANADA 73 (C.P. 30400)	CARAVACA DE LA CRUZ	1295 a 0698	4.993.059
3001005566	RUFER, S.COOP. CL PABLO NERUDA 3 04 G (C.P. 30530)	CIEZA	1193 a 1193	120.000
3001007579	CONSTRUCCIONES ABEMUR, S.L. CL TORRE DE LA MARQUESA 16 (C.P. 30008)	MURCIA	1193 a 0894	491.611
3001008232	EXPANSIONES 2001, S.L. TERCIA-CAMINO VILLAESPESA- (C.P. 30815)	LORCA	1195 a 0498	4.839.158
3001008382	ULTRAMARINOS ABARAN, S.L. MEDICO GOMEZ 26 (C.P. 30550)	ABARAN	0394 a 0995	2.750.828
3001008724	CALZADOS PEPOTE, S.L. CL JARA 26 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0697 a 0697	99.617
3001008732	RATECAR, S.L. TULADA 36 (C.P. 03009)	ALICANTE	0594 a 0594	60.120
3001011082	EUROPEA TRATAMIENTOS DEL SUELO, S.L. CARRIL LOS RUICES S/N (C.P. 30157)	ALGEZARES	0594 a 0397	24.841.025
3001011497	NAYPAR-3, S.L. CT DE MAZARRON- PUERTO KM 3 (C.P. 30870)	MAZARRON	0594 a 0997	2.440.078
3001011913	EUROPA TRATAMIENTOS DEL SUELO, S.L. CARRIL LOS RUICES S/N (C.P. 30157)	ALGEZARES	1094 a 1094	4.860
3001014487	DICHALSON, S.A. NUEVA 14 (C.P. 30300)	CARTAGENA	0494 a 0894	19.648
3001018445	SANTOS MARTINEZ MANUEL CL PASEO 50 1 (C.P. 30530)	CIEZA	1294 a 0195	1.091.025
3001018869	BUFFET-CARTAGO, S.L. CL HONDA 15 (C.P. 30201)	CARTAGENA	0597 a 0597	47.466
3001019240	CONSTRUCCIONES ALEPO DE CARTAGENA, S.L. CL BAILEN 10 (C.P. 30360)	UNION (LA)	1294 a 0997	8.408.140
3001020401	INDUSTRIAS QUIMICAS LOPEZ, S.L. CL HERNAN CORTES, S/N (C.P. 30564)	LORQUI	0396 a 0996	2.072.999
3001021348	CALZADOS AGAVE, S.A. PG INDUSTRIAL LAS SALINAS A (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0196 a 0897	13.963.660
3001022561	MARRAKECH, S. COOP. C/ TIERNO GALVAN, 4 (C.P. 30600)	ARCHENA	0995 a 1195	92.792
3001023795	CORDIFRUT, S.L. CL SANCHEZ VIVANCOS 33 (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	1195 a 0796	555.401

3001024408	DECOTIENDA, S.L. CL CTR DE MAZ. AL PUERTO (C.P. 30870)	MAZARRON	0795 a 0997	3.266.487
3001026005	OCIO ZEUS, S.L. AV CIEZA 61 (C.P. 30550)	ABARAN	1195 a 0297	79.183
3001026504	CERCADOS AYALA, S.L. CL LA NORIA 91 (C.P. 30564)	LORQUI	1296 a 0597	430.512
3001031062	COYPROMARSA, S.L. BUZ.FABR.BLQ.NARCISO (C.P. 30816)	LORCA	0296 a 0198	9.110.132
3001031208	PRALMUR, S.L. CL FEDERICO GARCIA LORCA 20 (C.P. 04628)	ANTAS	1195 a 0396	3.807.851
3001031697	HARPORT, S.L. CL GRAN VIA 84 (C.P. 30320)	FUENTE-ALAMO	1296 a 1296	85.081
3001032287	RAFAEL PLAZAS, S.L. CL MIO CID 15 (C.P. 30310)	CARTAGENA	0697 a 0198	411.746
3001032377	CINTRA SOCIEDAD COOP. CARRIL DE LOS GONZALEZ 27 (C.P. 30158)	GARRES (LOS)	1295 a 0596	450.700
3001033045	ROURBUILDING, S.L. CT MAZARRON A PUERTO,KM.2,5 (C.P. 30870)	MAZARRON	0296 a 0997	402.236
3001037803	INST. INTERNACIONAL EDUCACION FISICA STAR DRAGON CL CUATRO SANTOS 33 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0796 a 0997	97.556
3001038436	CALZADOS AGAVE, S.A. PG INDUSTRIAL LAS SALINAS A (C.P. 30840)	ALHAMA DE MURCIA	0796 a 0297	54.002
3001038795	CONSTRUCCIONES SANCHEZ CASTILLEJO, S.L. CL LOS MEROÑOS (C.P. 30332)	BALSAPINTADA	0497 a 0997	1.636.281
3001039245	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES J. CONESA CL SAN PEDRO 9 (C.P. 30161)	LLANO DE BRUJAS	0996 a 0697	2.507.899
3001043138	HORTEBAN DISTRIBUCIONES, S.L. CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FU (C.P. 30530)	CIEZA	0197 a 0397	110.776
3001043216	OCIO ZEUS, S.L. AV CIEZA 61 (C.P. 30550)	ABARAN	0597 a 0597	467.137
3001044873	FONTDIAZ, S.L. CL SAN ANTONIO 20 BJ (C.P. 30300)	BARRIO DE PERAL	0497 a 0697	52.559
3001051248	ROSILLO GOMEZ TOMAS PZ. MOLINA 15 (C.P. 30202)	SANTA LUCIA	1197 a 1297	202.211

Murcia, 18 de mayo de 1999.—El Director Provincial, Eduardo Cos Tejada.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz

##### 8927 Expediente de dominio número 95/99.

Doña María Isabel Fernández Casado, del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 95/99 a instancias de don Virgilio Talavera López, se sigue expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Casa situada en Moratalla, en calle del Caño, número diez, compuesta de tres pisos, que comprende diecisiete habitaciones; con una superficie de noventa y tres metros, seiscientos veintidós milímetros; linda: Izquierda saliendo, casa número ocho, de herederos de Antonio Martínez Rodríguez; derecha la de herederos de Maravillas Pérez, Lorenzo Maya Puerta, corrales de Juan Martínez, herederos y callejón que va a las calles de Palomar Alto y bajo, y por la espalda dicho callejón y casas de herederos de Maravillas Pérez y Antonio Martínez Rodríguez».

Se encuentra inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, folio 244, libro 33 de Moratalla, finca registral número 2.593, inscripción 3.<sup>a</sup>

Por el presente se convoca a don Pedro Sánchez Miranda, y en su caso a sus herederos y/o causahabientes como persona de quien procede la finca, a don Pedro Antonio Sánchez Zarco, don Pedro, don Manuel, don José, don Agustín y don Jesús Sánchez Miranda, y en su caso a sus herederos y/o causahabientes como personas a cuyo nombre se encuentra inscrita la finca, y a aquellos cuyos domicilios resulten desconocidos y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de los diez días siguientes a la publicación, de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Caravaca de la Cruz a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—La Secretaria.

#### Primera Instancia número Dos de Cartagena

##### 8941 Autos de Declaración menor cuantía, sobre reclamación de cantidad número 6/99.

En virtud de lo acordado en los autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, número 6/1999, instados por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Estrella de Mar, por medio del presente se emplaza al demandado Inmobiliaria Peñarque, S.A., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a 11 de junio de 1999.—El Secretario Judicial.

#### Primera Instancia número Cinco de Cartagena

##### 8940 Juicio Art. 131 L.H., número 388/98.

Don José Manuel Virtus Ladrón de Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio artículo 131 L.H., número 388/98, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Sr. Lozano Conesa, contra Pedro Sánchez Fernández, ha acordado por providencia de esta fecha notificar a María Salud Rodríguez Carrero, con último domicilio conocido en calle San Gil, portón 5, 1.º D, La Unión, acreedora posterior de la finca número 16.860, libro 262-3.ª, folio 127 del Registro de la Propiedad de La Unión, a fin de que pueda intervenir en la subasta, o satisfacer antes del remate el importe de crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca o subrogarse en los derechos del actor, todo ello de conformidad con lo establecido en la Regla 5.ª del artículo 131 de la L.H.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Salud Rodríguez Carrero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 17 de junio de 1999.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Ocho de Cartagena

##### 8942 Juicio ejecutivo 460/93.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

Número: 460/93.

De Banco Popular Español, S.A.

Procurador: Alejandro Lozano Conesa.

Contra Suministros Eléctricos La Unión, S.A., Alfonso Fernández García, Josefa Baños Sánchez, Fermín López Martínez y Victoria Llor Gamuz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Solano.

En Cartagena a 22 de junio de 1999.

El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, únase a los autos de su razón y encontrándose los demandados en paradero desconocido, practíquese el embargo de bienes de la demandada «Suministros Eléctricos La Unión, S.A.», en estrados del Juzgado, sobre los designados por la parte actora, consistentes en: los saldos, créditos o cantidades de cualquier índole que ostente la demandada en el expediente de quiebra de Indunión, S.A., en autos 279/94, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena, publicándose seguidamente por medio de edictos.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme: El Juez.- El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil referida, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Cartagena a 22 de junio de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena

### 8954 Juicio de faltas 226/98.

El Ilmo. Sr. don Jacinto Arete Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 226/98, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 26 de abril de 1999, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a José Ángel Martínez López, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, quedando entretanto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Ángel Martínez López, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Jacinto Arete Sancho.—El Secretario.

## Instrucción número Uno de Cartagena

### 8953 Juicio de faltas número 377/98-P.

#### Cédula de notificación

El Imo. Sr. don Jacinto Arete Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace sabe: Que en el juicio de faltas número 377/98, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 7 de junio de 1999, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Manuel Orenes García, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia, cabe interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, quedando entretanto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Manuel Orenes García, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado-Juez, Jacinto Arete Sancho.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 8951 Autos número D-102/99. Ejecución número 134/99.

Don Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución número 134/99 a instancias de Francisco Saura Barinca, en acción sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez. Ilmo. Sr. Soria Fernández-Mayoralas.

En Cartagena a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta; se tiene por instada la ejecución de sentencia.

Regístrese en el libro correspondiente y requiérase a Copruna, S.L., de pago, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 348.709 pesetas que reclama el ejecutante Francisco Saura Barainca en concepto de principal, más la de 70.000 pesetas, que ahora se presupuestan para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que ses reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Y estando la ejecutada en situación de ignorado paradero. Requiérasele por edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los sitios públicos de costumbre con los apercibimientos legales. Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días.

Lo prevee, manda y firma S.S., doy fe.

Ante mí. M. Soria Fernández-Mayoralas. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados.

Visto el estado desaparecida de la empresa ejecutada, procédase al requerimiento del plago mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán, mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria-Fernández Mayoralas.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Cartagena

### 8952 Autos número 261/93. Recurso número 84/99.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 261/93, recurso número 84/99 a instancia de Francisco Javier Fructuoso y 6 más, sobre despidos, contra la empresa Fletamentos y Transportes, S.A. y otros; la que se halla en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución: Propuesta de providencia Sra. Nicolás Nicolás. En la ciudad de Cartagena a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve. Visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por anunciado, en tiempo y forma, por la parte actora recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia contra el auto dictado en las presentes actuaciones y por designado para su formalización al letrado doña Isabel Rosique Martínez al que se le notificará esta propuesta de providencia, advirtiéndole que en el improrrogable plazo de una audiencia, deberá comparecer en Secretaría para hacerse cargo personalmente de los mismos, a fin de que formalice el recurso dentro del también improrrogable plazo de diez días siguientes al de la audiencia, concedido para hacerse cargo de los mismos, que correrá cualquiera que sea el momento en que el letrado retire dichos autos desde el día siguiente hábil al de la notificación de la presente resolución a la parte recurrente, con la advertencia de que de no efectuarse lo que antecede, en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente, por desistida del recurso (artículo 193.3 de la L.P.L.). Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación para ante este Juzgado (Artículo 184 de la L.P.L.). Estese a recibir el edicto de fecha 2-6-99. Así lo propone a S.S.<sup>a</sup>, la Secretaria que suscribe. Conforme. Magistrado-Juez. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Fletamentos y Transportes, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve.—el Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 8916 Juicio ejecutivo 126/99.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Guipuzcoano, S.A., contra Metaljava, S.L., don Luis Rafael Sandoval Reverte, don José Antonio Sandoval Reverte, doña María Consuelo García Delgado, don Eduardo Sandoval Reverte, doña Gloria López Morcillo, doña Enriqueta Sandoval Reverte, don Francisco Javier Sandoval Reverte, doña Emilia del Carmen Moñino Sánchez y don Manuel Alejandro Sandoval Reverte (y cónyuges a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha, por el presente se cita de remate a los demandados don Eduardo Sandoval Reverte, doña Gloria López Morcillo, don José A. Sandoval Reverte y doña Consuelo García Delgado, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se

opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los referidos demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

- De don Eduardo Sandoval Reverte y doña Gloria López Morcillo: la finca registral número 3.247 del Registro de la Propiedad de Cieza número Uno; las cantidades que tengan pendientes de percibir de la Hacienda Pública en concepto de IVA e IRPF; las cuentas corrientes, ahorro o de cualquier otro tipo que posean en las entidades que constan en la diligencia de embargo, y las acciones o participaciones de que sean titulares en la empresa Metaljava, S.L.

- De don José A. Sandoval Reverte y doña Consuelo García Delgado: la finca registral número 38.899 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura; las cantidades que tengan pendientes de percibir en concepto de IVA e IRPF de la Hacienda Pública; las cuentas corrientes, ahorro o de cualquier otro tipo que posean en las entidades que constan en la diligencia de embargo, y las acciones o participaciones de que sean titulares en la empresa Metaljava, S.L.

Se da traslado de los embargos trabados a los respectivos cónyuges de los demandados a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Principal: Un millón setecientos ochenta y cinco mil ochocientos veintitrés.

Intereses, gastos y costas: un millón.

En Murcia a 16 de junio de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 8933 Juicio ejecutivo número 804/90.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 804/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Cooperativa de Transportes de Gases «Cotragas Scdad. Coop. Ltda.», Francisco José Bolea Rosique y Cándida Sáez Vivancos, José Gómez Sánchez y Carmen Imbernón Saura y Pedro Lorente Zapata y Juana Rojas Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999 a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000170804905639, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1999, a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1999, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio actual se desconoce o se encuentre en paradero desconocido.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Finca número 15.502, trozo de tierra secano situado en la diputación de Roche y Roche Bajo, término municipal de La Unión, tiene una cabida de una hectárea, sesenta áreas.

Linda Norte, que termina en punta con camino; Sur, con la finca de la misma procedencia; Este, camino y Oeste, carretera de Alumbres a las Bodegas. Inscrita al folio 191 del libro 256 de la sección 3.ª del Registro de la Propiedad de La Unión, valorada en 2.400.000 pesetas.

Y finca n.º 14.635, urbana: Casa que se compone de piso bajo y principal marcada con el número once de la calle de San Cristóbal la Larga, de esta ciudad. Ocupa una superficie de ciento diez metros cuadrados; linda al Sur o frente, calle de situación; al Este, casa de los herederos de Enrique Hidalgo de Cisneros; al Oeste, casas de herederos de doña Asunción Requena y de don José Hortelano; y al Norte con finca matriz de donde se segrega. Es parte y se segrega de la del número 2.559, al folio 225 vuelto del libro 108 de la 1.ª sección, inscripción 8.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al folio 78, del libro 190 de la sección 1.ª, valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

#### **8920 Juicio ejecutivo 189/92.**

Número: 189/92.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco Guipuzcoano, S.A.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Contra José María Martínez Abarca y cónyuge, artículo 144 R.H., y Cristina Alicia Cas Sánchez y cónyuge, artículo 144 R.H. Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 15 de junio de 1999.

La Sra. doña Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Guipuzcoano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandada, José María Martínez Martínez-Abarca y cónyuge artículo 144 R.H. y Cristina Alicia Cas Sánchez y cónyuge artículo 144 R.H., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José María Martínez Martínez-Abarca y cónyuge artículo 144 R.H. y Cristina Alicia Cas Sánchez y cónyuge artículo 144 R.H., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Banco Guipuzcoano, S.A., de la cantidad de un millón ciento noventa mil ciento cinco de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados José María Martínez Martínez-Abarca y cónyuge, artículo 144 R.H. y Cristina Alicia Cas Sánchez y cónyuge, artículo 144 R.H., se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 25 de junio de 1999.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Cuatro de Murcia**

#### **8936 Juicio ejecutivo número 553/98.**

##### **Cédula de notificación y requerimiento**

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 553/98 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Joaquín Gracia Villanueva (cónyuge artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Por medio del presente se requiere a Joaquín Gracia Villanueva a fin de que en el término de seis días aporte ante la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes

embargados bajo apercibimiento de que sino lo verifica serán suplidos de oficio a su costa.

Asimismo se le notifica que por la parte actora ha sido designado perito para el avalúo de los bienes don Salvador Martínez Gallur, requiriéndole a fin de que en el término de segundo día designe otro de su parte bajo apercibimiento de que sino lo verifica se le tendrá por conforme con el propuesto.

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido Joaquín Gracia Villanueva (cónyuge art. 144 R.H.), expido la presente en Murcia a 16 de junio de 1999.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 8926 Juicio ejecutivo número 869/98.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

Número: 869/98.

De Banco de Murcia, S.A.

Procurador Sr. José Riquelme Marín.

Contra Francisco Javier Valero Sánchez (y cónyuge art. 144 R.H.) y Marta de Moraes Teichholz (y cónyuge art. 144 R.H.).

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado don Francisco Javier Valero Sánchez (y cónyuge art. 144 R.H.) y Marta de Moraes Teichholz (y cónyuge art. 144 R.H.) a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados: Fincas registrales 9046 y 9028 del Registro de la Propiedad de Murcia número Siete.

Vehículos matrículas MU-1356-AT y MU-4599-AT.

Principal: Novecientas sesenta y cuatro mil novecientas veinticuatro.

Intereses, gasto y costas: Quinientas mil.

En Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 8938 Procedimiento Art. 131 L.H., número 169/99.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de

Ahorros del Mediterráneo, contra Pedro Belando Almagro y Pilar Serrano Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta:

Finca urbana. Número veinticinco. Piso bajo, tipo A, destinado a vivienda con entrada por la primera escalera, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, que tiene una superficie útil de sesenta y seis metros y doce decímetros cuadrados y construida de ochenta metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y que linda: por la derecha entrando, piso tipo B; or la izquierda, calle de nueva apertura; por el fondo, calle de la Paz, y por el frente, caja de escaleras y zona de acceso.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable y en exclusivo dominio un trastero, situado en la cubierta del edificio, que tiene el número 6, con una superficie útil de 7 metros cuadrados, y que linda: por la izquierda entrando, con caja de escaleras; frente, terrazas; fondo, trasteros 2 y 5, y derecha, trastero número 3. Forma parte de un edificio en término de Murcia, partido de San Benito, pago de Alguazas, hoy Patiño. Cuota: 3,34 enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, en la Sección 8.<sup>a</sup> del Ayuntamiento de Murcia, al libro 234, al folio 138 vuelto, bajo el número 15.238.

Valoración a efectos de subasta en 6.247.600 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 8923 Expediente liberación de cargas número 394/98.

#### Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 394/98, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Tomás Jiménez Llave, en solicitud de liberación de gravamen consistente en liberar la carga que grava la siguiente finca: Urbana: Cuarenta y cinco. Vivienda tipo C, situada en la cuarta planta después de la baja, sito en término de Murcia, partido de San Benito y pago de Albande. Inscrita a favor de don Tomás Jiménez Llave en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección octava, libro 107, tomo 1.369, finca 7.491-N inscripción 5.<sup>a</sup>

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Inter-Ronda, S.A., (L. representante Fernando Pravia Gómez) como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 8917 Autos de expediente de liberación de gravámenes 685/97.

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 685/97, se tramitan autos de expediente de liberación de gravámenes respecto de la finca 5.694 del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, seguidos a instancia de doña María Inmaculada Villalta Mateo, contra don Antonio Ayala Bru, su esposa doña Teresa Payet Zalacaín, así como contra sus causahabientes o subrogados, y a cuantas personas traigan causa de ellos o pudiera afectarles la declaración judicial, en paradero desconocido, en los cuales se ha acordado citar por medio del presente a los demandados, a fin de que en el plazo

de diez días puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Se faculta al portador.

Murcia a 24 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 8937 Juicio ejecutivo 450/97.

Don José Moreno Hellín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 450/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Caridad Nieto Maestre y herencia yacente de don José Sánchez Rodríguez y herederos desconocidos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000017045097, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de noviembre de 1999, a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Lote primero.- Una tercera parte Ind. de urbana. Un cuerpo de casa marcado con el número setenta y nueve, antes con el setenta y cinco, sito en la calle de Villalba la Larga, de esta ciudad, compuesto de cuatro habitaciones, cuya medida superficial no puede determinarse aproximadamente. Linda: por la derecha entrando que es Este casa de Jose Cortés Soria, antes José; por la izquierda u Oeste, la de Francisco Paredes, antes Francisco Saura; por la espalda, que es Norte, la de Tomás López Frutos, antes de Juan Casas, y Sur o frente, la calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.221, libro 89, folio 13, finca 1.602, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Valor a efectos de subasta: 900.000 pesetas.

Lote segundo.- Una tercera parte Ind. de urbana.- Una casa sita en esta ciudad y su calle de la Soledad, barrio de Pescadores, señalada con el número uno, consta de piso bajo, principal y segundo, ocupa una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados y linda, por su frente, al Sur, con la misma calle; por la derecha entrando, al Este, con casa de don José Martínez; por la izquierda, al Oeste, con otra de don José García Tudela y don Juan León y por la espalda al Norte, con casa de don José García Tudela.

Inscrita al tomo 1.213, libro 88, folio 166, finca 3.232, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Valor a efectos de subasta: 780.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercero. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Cuarto. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 8935 Procedimiento artículo 131 L.H. número 858/98.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 858/98, se tramita procedimiento de artículo 131 L.H., a instancia de Banco de Comercio, contra Losa-Segur, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre; para la celebración de la segunda el día 20 de octubre de 1999; y para la celebración de la tercera el día 22 de noviembre de 1999; todas ellas a las 12,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%; y la tercera será sin sujeción a tipo.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Número treinta y seis. Local destinado a oficinas, en planta primera, sin contar la baja ni sótano. Señalado con la letra H superficie total construida, cincuenta y un metros, veintiún decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, oficina G, izquierda, oficina I, fondo, área peatonal y frente oficina I, zaguán de su acceso y en pequeña parte oficina g.

Cuota: Un entero catorce mil cienmilésimas por ciento.

Inscripción: Pendiente, se cita el registro de la propiedad de Murcia, número 8, ante de Murcia, 1, sección 6, libro 338, folio 133 vuelto, finca número 26.797, inscripción 2.

El tipo de subasta conforme a la escritura de hipoteca oportuna es de diecisiete millones cuarenta y una mil pesetas (17.041.000 pesetas).

2. Número treinta y siete. Local destinado a oficinas, en planta primera, sin contar la baja ni sótano. Señalado con la letra I.

Superficie total construida, cuarenta y nueve metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, oficina H, y área peatonal, izquierda, oficina A, y zona verde, y frente oficina H, y zaguán de su acceso.

Cuota: Un entero, once mil cienmilésimas por ciento.

Inscripción. Pendiente. Se cita el Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho, ante de Murcia 1, libro 338, folio 135 vuelto, finca número 26.799, inscripción 2.

El tipo de subasta conforme a la escritura de hipoteca oportuna es de diecisiete millones setecientas diez mil pesetas (17.710.000 pesetas).

3. Número veinte. Plaza de garaje, en planta de sótano, señalado con el número 20.

Incluida su participación en zona de tránsito y maniobra ocupa una superficie total construida de treinta metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, calle B, izquierda, plaza 19, fondo cuarto de algibe, y frente zona de tránsito y maniobra de esta planta.

Cuota: Cero enteros, setenta y dos mil cienmilésimas por ciento.

Inscripción: Pendiente. Se cita el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, antes número Uno de Murcia, sección 6, libro 338, folio 101 vuelto, finca número 26.765, inscripción 2.

El tipo de subasta conforme a la escritura de hipoteca oportuna es de tres millones setecientas setenta y cinco mil pesetas (3.775.000 pesetas).

Dado en Murcia a quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 8939 Procedimiento Art. 131 L.H., número 100/99.

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/99, se tramita procedimiento de artículo 131 L.H., a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Fernando Dato Cifuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de septiembre; para la celebración de la segunda, el día 11 de octubre, y para la celebración de la tercera, el día 11 de noviembre; todas ellas a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por los menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

En término de Alcantarilla, situado en el margen derecho del Camino de la Silla, procedente de la finca llamada Regajos de Alcantarilla, un trozo de tierra de cabida ocho áreas y treinta y seis centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Este, camino El Campico; Sur, Antonio Abellán; Norte, Gertrudis Navarro González, y Oeste, vía de acceso. Dentro de la indicada finca, hay construida una casa habitación de planta baja, ocupa una superficie solar de ciento treinta metros cuadrados distribuidos en varias habitaciones y servicios, tiene su fachada principal orientada al Este. El resto de la superficie hasta completar la superficie de la parcela en la que se enclava se destina a ensanches de la misma.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, al libro 251 de Alcantarilla, folio 189, finca 18.753, inscripción 3.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.160.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1999.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 8934 Menor cuantía número 944/93.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 944/93, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., contra María José Noguera Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de septiembre; para la segunda el día 8 de octubre; y para la celebración de la tercera el día 8 de noviembre; todas ellas a las 12,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será, para la primera, el valor de los bienes, para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Noveno. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados cuyo domicilio se desconozca y a los que no se les pudiese notificar los señalamientos de subastas.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

-Vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo R-19, tipo TD 5P, con matrícula MU-7076-AW.

Valorado efectos de subasta en seiscientos setenta y cinco mil pesetas (675.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

#### **Primera Instancia número Siete de Murcia**

##### **8928 Juicio ejecutivo número 57/99.**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 57/99 se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

#### **Fallo**

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña M.<sup>a</sup> Teresa Herrero Fernández, herencia yacente y herederos de don Luis Sandoval Martínez y María Martínez Sánchez, y cónyuge a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja Rural de Almería, S.C.C., de la cantidad de un millón quinientas noventa y cuatro mil doscientas cuarenta y siete de principal y los intereses moratorios pactados al 25% anual desde el 14 de diciembre de 1998, y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente y herederos de don Luis Sandoval Martínez, por desconocerse su actual domicilio, se expide la presente en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

#### **Primera Instancia número Ocho de Murcia**

##### **8924 Desahucio número 166/99.**

#### **Cédula de notificación**

En el procedimiento de desahucio 166/99, seguido en Primera Instancia número Ocho de Murcia a instancia de Victoria García Gómez contra Mariano Sánchez Manzanares, sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, en nombre y representación de doña Victoria García Gómez, contra don Mariano Sánchez Manzanares, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y en consecuencia haber lugar al desahucio solicitado por la actora con relación a la vivienda sita en Murcia, calle Frutos Baeza, n.º 1, escalera 2.<sup>a</sup>, 2.º A, la cual deberá ser dejada libre y expedita a disposición de la actora en el plazo que se señale, y todo ello con expreso apercibimiento de lanzamiento, en caso de que no verticase voluntariamente el abandono de la vivienda y con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la Ley 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia, previa consignación de las rentas debidas hasta el momento de interposición del recurso.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Mariano Sánchez Manzanares, extendiendo y firmo la presente en Murcia a veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 8949 Proceso 75/99, sobre cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 75/99, seguido a instancia de don Jesús Rodríguez Griñán, contra la empresa Azarmenor, S.A. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

#### Sentencia número 340/99

En la ciudad de Murcia a 14 de junio de 1999.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Rodríguez Griñán, frente a la empresa Azarmenor, S.A. y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada Azarmenor, S.A., a que por los conceptos antes mencionados abone al actor la cantidad de 121.890 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, dentro de los límites legales.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Azarmenor, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado, según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1999.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 8948 Autos 150/99, sobre desempleo.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 150/99, a instancias de don Juan Rubio Lindo, contra Chacinería Sanfú, S.L., Sociedad Cooperativa Rosán, Cárnicas de Molina, S.A., INEM, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de noviembre de 1999 y hora de las 10,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Chacinería Sanfú, S.L., Sociedad Cooperativa Rosán, Cárnicas de Molina, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 23 de junio de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 8950 Proceso número 239/99, sobre extinción de contrato.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Do de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 239/99, seguido a instancia de doña Dolores López Moreno, contra Mobeltap, S.L. y FOGASA, sobre extinción de contrato, habiendo recaído la siguiente

#### Sentencia número 293/99

En la ciudad de Murcia a 25 de mayo de 1999.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Dolores López Moreno, frente a la empresa Mobeltap, S.L. y FOGASA, debo declarar extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a Mobeltap, S.L., a estar y pasar por ello y a que abone a la actora una indemnización de 338.892 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya, c. c. número 3093.0065.239.99, en esta capital, sita en Avda. de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c. c. 3093.0067.239.99. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Mobeltap, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción y publicación en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 28 de junio de 1999.— El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 8945 Autos 821/98, ejecución 57/99, sobre cantidad.

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 821/98, hoy en trámite de ejecución con el número 57/99, por cantidad, seguidos a instancias de Mariano Soler Moreno, contra Imprenta Muelas, S.L., en los que con fecha 31-5-1999, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto S. S.<sup>a</sup>, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 625.902 pesetas y de 62.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la Fuerza Pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Imprenta Muelas, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1999.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 8946 Autos 129-130/99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 129-130/99, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 195/99, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: Aclarar el hecho probado primero, segundo y fallo de la sentencia dictada en los presentes autos con fecha 22-4-1999, en los siguientes términos:

Hecho probado primero: Los actores don Valeriano Rivera Lozano y don Juan Rodríguez Castellón han prestado sus servicios laborales para la empresa demandada con una antigüedad desde el 8-9-1997, con la categoría profesional 6 y un

salario mensual con prorrata promediado de 162.633 pesetas.

Hecho probado segundo: La empresa no ha abonado al Sr. Rivera Lozano las cantidades siguientes: Extra Navidad: 145.000 pesetas, y mes de diciembre de 1998: 145.000 pesetas. Tampoco ha abonado al Sr. Rodríguez Castellón las cantidades siguientes: Extra Navidad: 139.400 pesetas, y mes de diciembre de 1998: 139.400 pesetas.

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas que han dado lugar al presente procedimiento, debo condenar y condeno a la empresa demandada Forespray, S.L., a que abone a don Valeriano Rivera Lozano la cantidad de 290.000 pesetas y a don Juan José Rodríguez Castellón la cantidad de 278.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que contra el presente auto no cabe recurso alguno, si bien podrán recurrir la sentencia dictada con la aclaración contenida en esta resolución en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Forespray, S.L., domiciliada últimamente en Abanilla, Polígono Industrial Algezar, s/n., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 12 de junio de 1999.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

## Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

### 8943 Juicio de faltas 372/98.

El Ilmo. Sr. don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio faltas número 372/98, sobre coacciones, injurias y amenazas, en los que se ha acordado la citación del denunciado don Juan Muñoz García, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

#### Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en lo autos de juicio de faltas número 372/98, a instancia de Ascensión Sánchez García, contra Juan Muñoz García, sobre coacciones, injurias y amenazas, hechos ocurridos el 2 de noviembre de 1998, por medio de la presente se cita a Juan Muñoz García, con último domicilio conocido en Urbanización Castillitos, Edificio Castillo de la Cortina, Cartagena, y D.N.I. 74.081.871, a fin de que comparezca en calidad de denunciado, al acto de celebración del juicio de faltas el día 2 de febrero de 2000, a las 10 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciado, y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a 24 de junio de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

## Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier

### 8944 Juicio de faltas 324/98.

El Ilmo. Sr. don Andrés Carrillo de las Heras, Juez de Instrucción número Dos de los de San Javier.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio faltas número 324/98, sobre malos tratos y amenazas, en los que se ha acordado la citación de la denunciada doña María Cristina García Ferrando, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio, sin tenerse más noticias, se publica la siguiente

#### Cédula de citación

Por haberse acordado en resolución recaída en lo autos de juicio de faltas número 324/98, a instancia de María Cristina García Ferrando, contra Mustapha Valentín, sobre malos tratos y amenazas, hechos ocurridos el 11-8-98, por medio de la presente se cita a María Cristina García Ferrando, con último domicilio conocido en División Azul, número 8, Torre Pacheco, con D.N.I. 85.088.140, a fin de que comparezca en calidad de denunciada, al acto de celebración del juicio de faltas el día 2 de febrero de 2000, a las 10,45 horas, advirtiéndole que, en su caso, deberá venir acompañada de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como que, caso de ser denunciada, y residir fuera del término municipal, no tendrá obligación de concurrir al acto del juicio y podrá dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa, y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Dado en San Javier a 23 de junio de 1999.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 8918 Juicio verbal número 413/97.

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal, bajo el número 413/97, a instancia de Banco Santander Central Hispano, representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra Dahir El Moulodi, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 44.064 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar al demandado antes citado por primera vez para la confesión judicial que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1999 y diez de sus horas, previniéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva la presente de citación en forma al demandado antes citado, extiendo y firmo el presente en Totana a 23 de junio de 1999.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Totana

### 8919 Autos de juicio de cognición 150/97.

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 150/97, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Sr. Henández Foulquié, contra Juan Pedro Sánchez Puerta, S.A.L., con último domicilio conocido en Avda. Lorenzo Rubio, de Alhama de Murcia y cuyo paradero actual se desconoce, sobre reclamación de la cantidad de 108.602 pesetas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a la demandada arriba indicada a fin de que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca 39.361 embargada en las presentes actuaciones e igualmente dar traslado a la misma del perito designado por la parte actora don Enrique Pinar Rodríguez, para que intervenga en el avalúo de la citada finca a fin de que en el plazo de dos días pueda designar otro por su parte, previniéndole de que de no verificarlo en dicho plazo se entenderá que se conforme con el designado por la actora.

Y para que sirva de requerimiento y traslado en legal forma a Juan Pedro Sánchez Puerta, S.A.L., en la persona de su legal representante y para su publicación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en Totana a 16 de junio de 1999.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.

## De lo Social número Tres de Albacete

### 8947 Procedimiento ejecución 10/1999.

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Núñez Martí, Cristóbal Gómez Moreno, Francisco Iñíguez Sáez, contra la empresa Transmasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Auto.- Albacete, 22 de junio de 1999. Parte dispositiva: Se estima la solicitud del tercerista Transolver Finance E.F.C., S.A., y se levanta el embargo sobre los vehículos de Transmasa, S.L., camiones Pegaso 340, matrículas M-7029-PV y M-7031-PV, librándose los mandamientos necesarios a la Jefatura de Tráfico para la cancelación de las notas que los gravan. Contra dicha resolución cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado por término de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transmasa, S.L., cuyo domicilio último conocido lo fue en Abanilla (Murcia), Ctra. Murcia, Km. 14, y hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente.

En Albacete a 23 de junio de 1999.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### 9218 Contratación. Subasta de obras. Expediente 109/99.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 21 de junio de 1999, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Electrificación en diputación de Zarzalico, 1.ª fase, Los Buitragos», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

#### 1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 109/99.

#### 2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Electrificación en diputación de Zarzalico, 1.ª fase, Los Buitragos».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza definitiva: 4% del precio base.

#### 3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

#### 4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 28.257.600 pesetas.

#### 5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

#### 6.º-Presentación de ofertas

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa, recogida en la cláusula 7.4.

C) Clasificación exigida al contratista: Documento acreditativo de estar clasificado en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo	Subgrupo	Categoría
I	5	C
I	6	C

D) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

#### 7.º-Apertura de ofertas económicas

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

#### 8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 22 de junio de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación en funciones, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

### 9219 Contratación. Subasta de obras. Expediente 110/99.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 21 de junio de 1999, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Electrificación en diputación de Zarzalico, 1.ª fase, Rambla del Anegui», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

#### 1.º-Entidad adjudicadora:

- A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- C) Número de expediente: 110/99.

#### 2.º-Objeto del contrato:

- A) Descripción: «Electrificación en diputación de Zarzalico, 1.ª fase, Rambla del Anegui».
- B) Fianza provisional: 2% del precio base.
- Fianza definitiva: 4% del precio base.

#### 3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Adjudicación: Subasta.

#### 4.º-Presupuesto base de licitación

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 31.765.440 pesetas.

#### 5.º-Obtención de documentación e información

- A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- C) Teléfono: 40 70 00.
- D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º-Presentación de ofertas**

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa, conforme a la cláusula 7.4.

C) Clasificación exigida al contratista: Documento acreditativo de estar clasificado en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo	Subgrupo	Categoría
I	5	C
I	6	C

D) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

**7.º-Apertura de ofertas económicas**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**8.º-Gastos de publicidad**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 22 de junio de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación en funciones, Francisco Fernández Lidón.

**Lorca****9220 Contratación. Subasta de obras. Expediente 111/99.**

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 22 de junio de 1999, se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Electrificación en diputación de Zarzalico, 3.ª fase, Venta La Petra y Las Minas», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

**1.º-Entidad adjudicadora:**

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 111/99.

**2.º-Objeto del contrato:**

A) Descripción: «Electrificación en diputación de Zarzalico, 3.ª fase, Venta La Petra y Las Minas».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

Fianza definitiva: 4% del precio base.

**3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

**4.º-Presupuesto base de licitación**

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 30.693.600 pesetas.

**5.º-Obtención de documentación e información**

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.

C) Teléfono: 40 70 00.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

**6.º-Presentación de ofertas**

A) Plazo: Durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa, recogida en la cláusula 7.4.

C) Clasificación exigida al contratista: Documento acreditativo de estar clasificado en los siguientes grupos y subgrupos:

Grupo	Subgrupo	Categoría
I	5	C
I	6	C

D) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

**7.º-Apertura de ofertas económicas**

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: Dieciocho horas del martes o jueves hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: Dieciocho horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

**8.º-Gastos de publicidad**

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca, 22 de junio de 1999.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación en funciones, Francisco Fernández Lidón.

**Mula****9216 Colectores generales de la ciudad, área Sur.**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1999, el Proyecto Técnico relativo a las obras de Colectores Generales de la Ciudad de Mula, Área Sur, se expone al público para que, durante el plazo de quince

días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar el citado proyecto, en la oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 25 de junio de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Mula

### 9217 Cuenta general del presupuesto 1998.

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Patrimonio, y aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 24 de junio de 1999, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998, integrada por la de la propia Entidad y la del Patronato Deportivo Municipal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no formularse ninguna, la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998 se considerará definitivamente aprobada.

Dicha Cuenta General se encuentra en la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Mula (Murcia), Plaza del Ayuntamiento, número 8, tercera planta.

Mula, 25 de junio de 1999.—El Alcalde, en funciones, José Iborra Ibáñez.

## San Javier

### 9221 Licitación de suministro. Expediente 18/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 18/99.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Suministro de tres vehículos multiusos para la limpieza de playas.
- b) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de San Javier.
- c) Plazo de entrega: Máximo treinta días desde la notificación de la adjudicación.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.300.000 pesetas, a la baja (IVA incluido).

#### 5. Garantías

- a) Provisional: 106.000 pesetas.
- b) Definitiva: 212.000 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01.
- e) Telefax: 57.09.51.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

#### 9. Apertura de las ofertas

A las 13,30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier, 28 de junio de 1999.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

## San Javier

### 9222 Licitación de arrendamiento de suministro. Expediente 19/99.

#### 1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 19/99.

#### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Arrendamiento de dos vehículos para la policía local.
- b) Lugar de entrega: Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Javier.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 125.000 pesetas por mes y vehículo, a la baja (IVA incluido).

#### 5. Garantías

- a) Provisional: 180.000 pesetas.
- b) Definitiva: 360.000 pesetas.

#### 6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza García Alix, 1.
- c) Localidad y código postal: San Javier 30730.
- d) Teléfono: 57.14.01.

e) Telefax: 57.09.51.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del último día de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

#### 9. Apertura de las ofertas

A las 13 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

#### 10. Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones

Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles a la publicación de este anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

San Javier, 8 de julio de 1999.—El Alcalde accidental, Manuel Bermúdez Fernández.

Yecla

#### 9214 Nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno y Tenientes de Alcalde.

Decreto de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en decretar:

**Primero:** El nombramiento de los señores Concejales que se relacionan como miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento:

- 1.º-Don Juan Miguel Benedito Rodríguez.
- 2.º-Don Francisco Rico Rico.
- 3.º-Doña María del Carmen Peraile Martínez.
- 4.º-Don José Manuel Zapater Ibáñez.
- 5.º-Don José Manuel Muñoz Ibáñez.
- 6.º-Don Marcos Ortuño Soto.

**Segundo:** El nombramiento de todos los mencionados señores Concejales miembros de la Comisión de Gobierno,

como Tenientes de Alcalde, por el orden establecido en el punto primero.

**Tercero:** La publicación de la presente resolución en el tablón de edictos municipal y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su notificación personal a todos los designados, sí como a los distintos servicios municipales.

**Cuarto:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Vicente Maeso Carbonell, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí el Secretario accidental, Juan C. González Soriano.

Yecla

#### 9215 Delegación de atribuciones.

Decreto de la Alcaldía

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vengo en decretar:

**Primero:** La delegación en la Comisión de Gobierno de la totalidad de las competencias delegables de esta Alcaldía, salvo las que seguidamente se relacionan:

- Resoluciones sobre expedientes de modificación de créditos del Presupuesto Municipal.
- Resoluciones sobre expedientes de concertación de operaciones de crédito y tesorería.
- Aprobación de expedientes de gastos hasta 1.000.000 de pesetas.
- Devolución de ingresos indebidos, hasta 1.000.000 de pesetas.
- Resolución de expedientes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, hasta 1.000.000 de pesetas.
- Liquidación de tributos de carácter local de devengo no periódico.
- Concesión y denegación de aplazamientos y fraccionamientos de pago y aprobación de expedientes de compensación de deudas.
- Concesión al personal municipal de gratificaciones por trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, y asignación de complementos de productividad.
- Devolución de garantías de contratos administrativos.
- Resoluciones sobre el Padrón Municipal de Habitantes.
- Resoluciones sobre expedientes de licencia de actividad.
- Resoluciones sobre expedientes de licencia de obra menor.
- Resoluciones sobre expedientes de órdenes de ejecución y declaraciones de ruina inminente.
- Resoluciones sobre expedientes sancionadores de todo tipo.

**Segundo:** La citada delegación de competencias en la Comisión de Gobierno entrará en vigor el día de su constitución, por lo que hasta dicha fecha serán ejercidas por esta Alcaldía.

**Tercero:** Conferir delegación genérica de las áreas que a continuación se relacionan, a favor de los miembros de la Comisión de Gobierno que igualmente se indican:

- Don Juan Miguel Benedito Rodríguez: Obras y Urbanismo.
- Don Francisco Rico Rico: Sanidad y Servicios Sociales.
- Doña María del Carmen Perile Martínez: Juventud, Deportes y Festejos.
- Don José Manuel Zapater Ibáñez: Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana.
- Don José Manuel Muñoz Ibáñez: Servicios Públicos y Empleo.
- Don Marcos Ortuño Soto: Comercio e Industria y Ecología y Medio Ambiente.

Las citadas delegaciones genéricas incluirán la dirección de los servicios correspondientes y la de su gestión general, pero no contendrán facultades resolutorias, salvo la disposición de gastos no superiores a 200.000 pesetas, y la de concesión de licencias urbanísticas de obra menor respecto de la Concejalía de Obras y Urbanismo.

**Cuarto:** Conferir delegación especial para la dirección interna y gestión de los servicios que se indican, a favor de los señores Concejales que se relacionan, sin facultad resolutoria alguna:

- Doña María del Carmen Lorente Sanchiz: Cultura.
- Doña Concepción Muñoz Puche: Educación y Escuelas Infantiles.
- Don Sebastián Pérez López: Agricultura.
- Doña María Paz Palao Caldach: Comunicación y Turismo.

**Quinto:** La presente resolución se expondrá en el tablón de edictos municipal, se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será notificada personalmente a todos los interesados y comunicada a los diversos servicios municipales.

**Sexto:** Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don Vicente Maeso Carbonell, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí el Secretario accidental, Juan C. González Soriano.

# B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

[www.carm.es/borm/](http://www.carm.es/borm/)

DESDE AHORA  
ACCESO BORM  
MÁS FÁCIL

A partir del  
1 de julio  
**suscríbete**





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia